

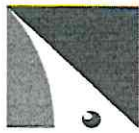


**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA A & M RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA, CON RUC 3425476-5, LOS ÍTEMS N° 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25 Y 28; A LA FIRMA PROSPER S.R.L, CON RUC, 80061002-4, LOS ÍTEMS N° 6, 9, 10, 11, 19, 20, 26, 27 Y 29 DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL, CON ID N° 461461 - ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL ALBERGUE DE LA FADA**

San Lorenzo, 31 de julio de 2025

**VISTO Y  
CONSIDERANDO:**

El memorándum del Sr. Ariel Soria Cocco, Jefe del Departamento de Almacén y Suministros de la FADA, por el cual solicita la adquisición de utensilios para el albergue; el Dictamen Técnico en el cual se mencionan las especificaciones técnicas; la nota de la CP Liliana Sánchez, encargada de Patrimonio, por la cual solicita muebles y electrodomésticos para el albergue, el Dictamen técnico en el cual se mencionan las EETT, los formularios de pedido interno N° 019 y 020, de fecha 31/07/2025, El Programa Anual de Contrataciones; El Presupuesto Referencial presentado al Director Nacional de Contrataciones en fecha 3/7/2025; la Certificación de existencia de saldo presupuestario N° 1267/2025; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas, de acuerdo a lo establecido en las legislaciones vigentes; La Resolución N° 834/2025, de la Máxima autoridad Institucional, por la cual se aprueba la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones; la apertura de ofertas en fecha 25/7/2025; las ofertas de las firmas Medical Química S.A; A &M Ramos Generales de María Elizangela Sosa y PROSPER S.R.L, el informe de evaluación del Comité de Evaluación de ofertas, de fecha 31/07/2025, por el cual recomienda adjudicar los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25 y 28, del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional, ID N° 461461 - Adquisición de mobiliarios y electrodomésticos para el albergue de la FADA, por un monto total de guaraníes 43.453.000 (guaraníes cuarenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y tres mil) IVA incluido, a la firma A & M RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA, con RUC 3425476-5, conforme a lista de precios, por constituirse en la oferta más baja y conveniente, en los ítems mencionados, y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Así también, adjudicar los ítems N° 6, 9, 10, 11, 19, 20, 26, 27 y 29, del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional, ID N° 461461 - Adquisición de mobiliarios y electrodomésticos para el albergue de la FADA, por un monto total de guaraníes 12.096.000 (guaraníes doce millones noventa y seis mil) IVA incluido, a la firma PROSPER S.R.L, con RUC, 80061002-4, conforme a lista de precios, por constituirse en la oferta más baja y conveniente, en los ítems mencionados, y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones; por cumplir con lo establecido en las legislaciones vigentes, en cuanto los precios ofertados en comparación al presupuesto referencial elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución; dando cumplimiento a los preceptos establecidos en la Ley N° 7021/22 de “Suministro y Contrataciones Públicas” y normas concordante. El Resumen de Cotización N° 019 de fecha 25/7/2025,



**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA A & M RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA, CON RUC 3425476-5, LOS ÍTEMS N° 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25 Y 28; A LA FIRMA PROSPER S.R.L, CON RUC, 80061002-4, LOS ÍTEMS N° 6, 9, 10, 11, 19, 20, 26, 27 Y 29 DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL, CON ID N° 461461 - ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL ALBERGUE DE LA FADA**

en el cual se observa que esta empresa presenta la Oferta más baja y conveniente.

Que, Conforme a lo dispuesto en el artículo 59 – Administrador del contrato - de la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", *Las contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos.*

*El administrador de contrato será el responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.*

**POR TANTO:**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Art. 1°:**

**APROBAR** el informe de evaluación del Comité de Evaluación de ofertas, de fecha 31/7/2025, por el cual recomienda adjudicar los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25 y 28, del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional, ID N° 461461 - Adquisición de mobiliarios y electrodomésticos para el albergue de la FADA, por un monto total de guaraníes 43.453.000 (guaraníes cuarenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y tres mil) IVA incluido, a la firma **A & M RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA, con RUC 3425476-5**, conforme a lista de precios, por constituirse en la oferta más baja y conveniente, en los ítems mencionados, y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Así también, adjudicar los ítems N° 6, 9, 10, 11, 19, 20, 26, 27 y 29, del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional, ID N° 461461 - Adquisición de mobiliarios y electrodomésticos para el albergue de la FADA, por un monto total de guaraníes 12.096.000 (guaraníes doce millones noventa y seis mil) IVA incluido, a la firma **PROSPER S.R.L, con RUC, 80061002-4**, conforme a lista de precios, por constituirse en la oferta más baja y conveniente, en los ítems mencionados, y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

**Art. 2°:**

**ADJUDICAR** los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25 y 28, del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional, ID N° 461461 - Adquisición de mobiliarios y electrodomésticos para el albergue de la FADA, por un monto total de guaraníes 43.453.000 (guaraníes cuarenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y tres mil) IVA incluido, a la firma A

**Prof. Arq. José G. Insfrán G.**  
Decano



**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA A & M RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA, CON RUC 3425476-5, LOS ÍTEMS N° 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25 Y 28; A LA FIRMA PROSPER S.R.L, CON RUC, 80061002-4, LOS ÍTEMS N° 6, 9, 10, 11, 19, 20, 26, 27 Y 29 DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL, CON ID N° 461461 - ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL ALBERGUE DE LA FADA**

**& M RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA, con RUC 3425476-5, conforme a lista de precios, por constituirse en la oferta más baja y conveniente, en los ítems mencionados, y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.**

**Art. 3°**

**ADJUDICAR** los ítems N° 6, 9, 10, 11, 19, 20, 26, 27 y 29, del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional, ID N° 461461 - Adquisición de mobiliarios y electrodomésticos para el albergue de la FADA, por un monto total de guaraníes 12.096.000 (guaraníes doce millones noventa y seis mil) IVA incluido, a la firma **PROSPER S.R.L, con RUC, 80061002-4**, conforme a lista de precios, por constituirse en la oferta más baja y conveniente, en los ítems mencionados, y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

**Art. 4°:**

**IMPUTAR:** las erogaciones resultantes al Objeto del Gasto; 323-30-1 Confecciones Textiles; 344-30-1 – Utensilios de cocina y comedor; 536-30-1 – Equipos de comunicación y señalamiento; 538-10-88 – Herramientas, aparatos e instrumentos en general;; 541-30-1 – Adquisición de muebles y enseres-, con Recursos Institucionales del Programa Central de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte- UNA y con Recursos del Organismo Financiador 88 – Gratuidad en la Educación Superior - Ley N° 6628/2020, del Programa Central de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte- UNA del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio 2025.

**Art. 5°:**

**DESIGNAR** al Señor Ariel Fidelino Soria Cocco, con CI N° 2.292.998, como administrador de contrato de los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 14, 15, 16 ,17, 19, 20, 21 y 22; y a la CP María Liliana Sánchez Domecq, con CI N° 4.596.362, como administrador de contrato de los ítems N° 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 18, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 del presente llamado, conforme a lo establecido en el art. 59 de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas.

**Art. 6°:**

**COMUNICAR:** de acuerdo a la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, el resultado de este Concurso y luego archivar.

**PROF. ARQ. JOSÉ G. INSFRÁN G.  
DECANO**

